



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 02 JUN 2026

DICTAMEN Nº 106

Ref.: E13-2026-1750-Ae C.P. Nº 127/2026 - OBRA: PAVIMENTO URBANO – CHARATA. - TRAMO: AV. CASEROS ENTRE CALLES CHACABUCO Y MITRE. - OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de treinta y cuatro (34) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución Nº 388/2026, obrante a e-parte 11, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar el llamado a Concurso de Precios Nº 127/2026.

A e-partes 2/9, obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, modelo de contrato, formulario propuesta, computo y presupuesto, planillas de análisis de precios y documentación grafica.

A e-parte 12, obran invitaciones a tres (3) empresas.

A e-parte 19, obra Acta de Apertura de fecha 19 de marzo del 2026.

A e-parte 22, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-parte 30, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP – Chaco - Arq. Javier Luis Salinas Pinat.

A e-parte 31, obra Acta de Consejo Técnico Nº 17/2026, de fecha 6 de mayo del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere adjudicar la OBRA: Pavimento Urbano – Charata. - TRAMO: Av. Caseros entre calles Chacabuco y Mitre. - OBJETO: Construcción de calzada de hormigón con cordón integral, a la Empresa ILAG CONSTRUCCIONES de Sucesión de Gutiérrez Luis Alberto, en razón de haber cumplimentado con las requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones del Concurso de Precios y la Ley Nº 1182-K y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 76/100 (\$417.554.922,76), monto superior en un 14,52% al presupuesto oficial.

A e-parte 32, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 34, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se observa un error material en el Acta del Consejo Técnico y el proyecto de Resolución, en cuanto al monto adjudicado, se sugiere modificar de acuerdo a la oferta presentada por la empresa en e-parte 14 (\$417.554.922,63).

Además, se haga mención en dicho proyecto, al Decreto Nº 494/25 en el encuadre, ya que la aprobación y autorización del procedimiento del Concurso se efectuó bajo su vigencia; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º anexar el Acta de Consejo Técnico Nº17/2026.

Se aconseja, en lo sucesivo, en el instrumento legal que aprueba y autoriza el concurso, se incorporen como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación al proceso.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosígase con el presente Concurso de Precios en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CHACO 4541 Fº 687 Tº XI
M. FEDERAL Tº 86 - Pº 793
DNI 30.088.812